

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, acordó aprobar provisionalmente los expedientes de modificación presupuestaria número 9/2016, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con baja por anulación de créditos y número 10/2016 en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, conforme a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que figuran en el anexo, transcurrido el plazo de quince días de exposición pública, contados desde el 15 de junio de 2016 hasta el 2 de julio de 2016 (ambos incluidos), efectuada mediante anuncios publicados en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 140, de 14 de junio de 2016, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse, con carácter previo, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la misma, a continuación se inserta el acuerdo adoptado.

ANEXO

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 9/2016 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

RECIBEN CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	MORTE
151.15000	URBANISMO. COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	14.000 €

CEDEN CRÉDITO MEDIANTE BAJA POR ANULACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	MORTE
432.60900	INVERSIÓN Y PROYECTO DE EDIFICIO CULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO	14.000 €

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA
DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO Nº 10/2016**

CEDEN CRÉDITO APLICACIÓN PPTARIA	DEFINICIÓN	IMPORTE €
924-22605	PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	141.000
	TOTAL	141.000

RECIBEN CRÉDITO APLICACIÓN PPTARIA	DEFINICIÓN	IMPORTE €
1532-21001	OBRAS, VIALES Y URBANIZACIONES. ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS EN LAS ACERAS	24.000
172-22600	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. ACCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	7.957,11
320-22600	EDUCACIÓN. MI COLE ME INCLUYE	23.964,69
340-60905	DEPORTES. CONSTRUCCIÓN SEDE CLUBES DEPORTIVOS	64.399,23
334-22629	CULTURA. SOTO ES CULTURAL	20.678,97
	TOTAL	141.000

Soto del Real, a 15 de julio de 2016.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/26.833/16)

